



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE REVISIÓN:
RR-164/2024 Y ACUMULADOS

RECURRENTES:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL
DISTRITO 08 DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
MORENA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
GERMÁN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

Vista la cuenta que antecede de veinticinco de junio, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de oficio **INE/JLE/BC/VE/2532/2024**, firmado por Mtra. Liliana Díaz de León Zapata, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, mediante el cual manifiesta ser en cumplimiento a lo ordenado en auto de veinte de junio, constante en una foja útil, al cual anexa disco compacto. Por lo que, con fundamento en los artículos 5 Apartado E, y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, fracción I, y 327, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como 2, fracción I, inciso b), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexo, ordenándose agregar al presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO.- Se tiene a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California **dando cumplimiento parcial** a lo ordenado en auto de veinte de junio de la presente anualidad.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO. Se requiere de nueva cuenta a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, para que en un término de **setenta y dos horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita lo siguiente:

Lista Nominal, Actas de la Jornada Electoral, Constancias de Clausura de Casillas y Hojas de Incidentes de las casillas relacionada con el Cómputo Distrital de la Elección de Diputado Local en el **Distrito 8 Electoral**, realizada por el **Consejo Distrital Electoral 08**, correspondiente al Estado de Baja California, respecto de las secciones electorales siguientes:

SECCION	CASILLA				
		1328	C4	1129	C1
2129	B1	1328	C5	1126	C1
2129	C1	1328	C6	1125	C1
2129	C2	1328	C7	1125	C2
2129	C3	1328	C8	1125	C3
2128	B1	1327	B1	1125	E1
2128	C1	1327	C1	1125	E1C2
2127	C3	1327	C2	1125	E1C4
2126	C3	1327	C3	1125	E2C2
2074	C3	1327	C4	1124	C1
2072	B1	1327	C5	1124	C2
2072	C1	1326	B1	1124	C3
2072	C2	1312	C1	1123	B1
2071	C3	1151	B1	1123	C2
1332	B1	1151	C2	1123	C3
1332	C1	1151	C4	1098	B1
1328	B1	1149	E1C1	1097	C3
1328	C1	1145	C2	1097	C4
1328	C3	1143	C4	1097	C5

Por lo que nos ocupa al expediente acumulado RR-195/2024 las secciones electorales siguientes:

1159 C2; 2058 C1; 2058 C3; 2059 C3; 2060 B1; 2060 C3; 2060 C3; 2062 B1; 2062 C2; 2063 B1; 2068 C1; 2070 C3.

La documentación anteriormente señalada, en original, copia certificada o en dispositivo electrónico de almacenamiento (igualmente certificando la autenticidad de las constancias e información en él contenidas), bajo



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

apercibimiento que en caso de incumplimiento, se aplicará una amonestación como medida de apremio en contemplada en el artículo 335 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

NOTIFÍQUESE POR OFICIO a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California; por **estrados** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II y III, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, fracción V, 67, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

RÚBRICAS.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSION DIGITAL